



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-00000017-2015/SAT-H

Ayacucho, 20 de Enero de 2015

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de septiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del SAT-H, aprobados mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, modificado con la Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, corresponde al Gerente General, entre otros, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 01-019-00000009-2015/SAT-H, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, correspondiente al ejercicio 2015, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada unidad orgánica de la institución;

Que, mediante Informe Nº 05-013-000000011-2015, de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Administración solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones del SAT-H para el ejercicio 2015 vía anulación- crédito, por la necesidad e importancia de contar con el servicio de seguridad y vigilancia diurna, a través de una empresa que brinde las garantías necesarias;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2. de la Directiva Nº 05-2009-OSCE/CD-"Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga correspondiente al ejercicio 2015, según anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística y RR.HH publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del portal transparencia del SAT-H, la difusión y publicación de la presente en el Portal Electrónico de Transparencia de la Entidad, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT HUAMANGA
[Firma]
CPC. Boris Martín Ayala Calle
GERENTE GENERAL



**MODIFICACION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SAT-H
AÑO 2015**

| No. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|--------------|----------------------------|------------------------|--|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 05 | ADJUDICACION MENOR CUANTIA | SERVICIOS | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | UNIDAD | 1.00 | 27,500.00 | Soles | RDR | Enero |
| TOTAL | | | | | | 27,500.00 | | | |

